

de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el cual establece que la Comunidad Autónoma ajustará su actuación en la gestión de las subvenciones a los principios de publicidad y transparencia, entre otros.

En su virtud y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

Resuelvo

Publicar el incremento de crédito autorizado para financiar la concesión de subvenciones destinadas a las Ayudas para Programas de Formación destinados a la Integración Social de Personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social, de ámbito regional, para el año 2007 convocadas mediante Resolución de 8 de mayo de 2007, del Director Gerente del IMAS, por el importe y partida presupuestaria que se establecen a continuación:

El crédito con cargo al capítulo IV (transferencias corrientes), partida presupuestaria 510400 314C 46100 se ha ampliado en 100.000 € (cien mil euros) para el proyecto de gasto 37.309 de la citada partida, resultando un crédito final de 200.000 € (doscientos mil euros) para el citado proyecto de gasto.

Murcia a 30 de noviembre de 2007.—El Director Gerente del IMAS, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

—

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

16261 Resolución de 30 de noviembre de 2007, del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se publica el incremento de créditos de la convocatoria de ayudas para programas de inclusión de determinados colectivos desfavorecidos convocadas por Orden de 16 de febrero de 2007 de la Consejería de Trabajo y Política Social, publicada en el BORM n.º 46 de 24 de febrero de 2007.

Mediante Resolución del Director Gerente del IMAS de 16 de febrero de 2007, fue aprobada la Convocatoria de Concesión de Ayudas para Programas de Inclusión de Determinados Colectivos Desfavorecidos para el año 2007.

Dicha resolución en su artículo 1.3 recoge la posibilidad de incrementar el crédito previsto para estas ayudas, al disponer que previas las oportunas modificaciones presupuestarias podrán utilizarse créditos excedentes en partidas del presupuesto del IMAS u otras aportaciones de Administraciones Públicas para incremento de dichas cuantías, dándole la oportuna publicidad, sin que ello suponga la apertura de un nuevo plazo de apertura de solicitudes.

Así, una vez constatada la existencia de mayor crédito que el inicialmente previsto, como consecuencia de diversas modificaciones presupuestarias producidas

y de solicitudes de subvención por importe superior al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el cual establece que la Comunidad Autónoma ajustará su actuación en la gestión de las subvenciones a los principios de publicidad y transparencia, entre otros.

En su virtud y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

Resuelvo

Publicar el incremento de crédito autorizado para financiar la concesión de subvenciones destinadas a las Ayudas para Programas de Inclusión de Determinados Colectivos Desfavorecidos, de ámbito regional, para el año 2007 convocadas mediante Orden de la Consejera de Trabajo y Política Social de 16 de febrero de 2007, por el importe y partida presupuestaria que se establecen a continuación:

El crédito con cargo al capítulo IV (transferencias corrientes), partida presupuestaria 510400 314C 46100 se ha ampliado en 100.000 € (cien mil euros), en el proyecto de gasto 36.016 de la citada partida resultando un crédito final para dicho proyecto de gasto de 220.000 € (doscientos veinte mil euros).

El crédito con cargo al capítulo IV (transferencias corrientes), partida presupuestaria 510400 314C 48101 se ha ampliado en 180.000€ (ciento ochenta mil euros) en el proyecto de gasto 36.017 de la citada partida resultando un crédito final para dicho proyecto de gasto de 300.000 € (trescientos mil euros).

Murcia a 30 de noviembre de 2007.—El Director Gerente del IMAS, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

—

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

16263 Resolución de 30 de noviembre de 2007, del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se publica el incremento de créditos de la convocatoria de ayudas para programas de inserción convocadas por Orden de 16 de febrero de 2007 de la Consejería de Trabajo y Política Social, publicada en el BORM n.º 46 de 24 de febrero de 2007.

Mediante Resolución del Director Gerente del IMAS de 16 de febrero de 2007, fue aprobada la Convocatoria

de Concesión de Ayudas para Programas de Inserción para el año 2007.

Dicha resolución en su artículo 1.3 recoge la posibilidad de incrementar el crédito previsto para estas ayudas, al disponer que previas las oportunas modificaciones presupuestarias podrán utilizarse créditos excedentes en partidas del presupuesto del IMAS u otras aportaciones de Administraciones Públicas para incremento de dichas cuantías, dándole la oportuna publicidad, sin que ello suponga la apertura de un nuevo plazo de apertura de solicitudes.

Así, una vez constatada la existencia de mayor crédito que el inicialmente previsto, como consecuencia de diversas modificaciones presupuestarias producidas y de solicitudes de subvención por importe superior al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el cual establece que la Comunidad Autónoma ajustará su actuación en la gestión de las subvenciones a los principios de publicidad y transparencia, entre otros.

En su virtud y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

Resuelvo

Publicar el incremento de crédito autorizado para financiar la concesión de subvenciones destinadas a las Ayudas para Programas de Inserción, de ámbito regional, para el año 2007 convocadas mediante Orden de la Consejera de Trabajo y Política Social de 16 de febrero de 2007, por el importe y partida presupuestaria que se establecen a continuación:

El crédito con cargo al capítulo IV (transferencias corrientes), partida presupuestaria 510400 314C 46100 se ha ampliado en 50.000 € (cincuenta mil euros), para el proyecto de gasto 20.582 de la citada partida, resultando un crédito final de 450.000 € (cuatrocientos cincuenta mil euros) para el citado proyecto de gasto.

El crédito con cargo al capítulo IV (transferencias corrientes), partida presupuestaria 510400 314C 48101 se ha ampliado en 250.000€ (doscientos cincuenta mil euros) para el proyecto de gasto 20585 de la citada partida, resultando un crédito final de 600.000 € (seiscientos mil euros) para el citado proyecto de gasto.

Murcia a 30 de noviembre de 2007.—El Director Gerente del IMAS, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

15915 Anuncio de la clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia de la Fundación Centro Europeo de Empresas e Innovación de Murcia-CEEIM.

Mediante Resolución de esta Secretaría General de la Consejería de Presidencia de fecha 12 de noviembre de 2007, se clasifica como de carácter de fomento de la economía y se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia bajo el n.º Mur. 1- 46, la Fundación Centro Europeo De Empresas E Innovación De Murcia - CEEIM, domiciliada en el edificio CEEIM, Campus Universitario de Espinardo, 30100-Murcia

La citada fundación fue constituida mediante escritura otorgada en Murcia ante el notario del Ilustre Colegio de Albacete don Carlos Peñafiel de Río el 11 de junio de 2007, con número de protocolo 2.622/07, por el Ilmo. don José-Daniel Martín González, en su nombre y representación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia; por el Excmo. y Mfco. Sr. don José Antonio Cobacho Gómez, en su nombre y representación, como Rector Magnífico y en ejercicio de su cargo, de la Universidad de Murcia; por don Rafael Gómez Carrasco, por su propio nombre y en representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; por don Pedro García-Balibrea Martínez, en nombre y representación de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia; por don Clemente García García, en nombre y representación, de don Miguel del Toro Soto, presidente de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia –CROEM-; por don Alfonso Rosique Ros, en su propio nombre y en representación de Caja de Ahorros de Murcia; por don Ángel Martínez Martínez, en nombre y representación de don Idefonso Jesús Riguelme Manzanera y la Caja de Ahorros del Mediterráneo; por don Manuel Pasquín Rodríguez, en nombre y representación de don Antonio Pita Reyes y en nombre y representación de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito; por don Manuel Medina Martínez, en nombre y representación de Murcia Emprende, Sociedad de Capital Riesgo S.A., por don Ángel Frutos Villaescusa, en representación de la Mercantil Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantía Recíproca; por don Jesús Canovas López, en su nombre y representación de la Mercantil Derivados Químicos, S.A., por don Patricio Valverde Espín, en su propio nombre y representación de Estrella de Levante, Fábrica de Cerveza, S.A.U.; por don Tomás Fuertes Fernández, en representación del Grupo Corporativo Fuertes, S.L.; por